

BOLETÍN



OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de septiembre.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, por decreto fecha 1.º de septiembre de 1909, ha declarado francas y registrables, por renuncia de sus dueños, las concesiones mineras siguientes:

«San Miguel», núm. 6.272; «Primera», núm. 13.346; «Segunda», núm. 12.043; «Demasia á Segunda», núm. 12.784; «Fortuna», número 8.560; «Carlitos», número 10.004; «Demasia á Carlitos», número 12.934, y «Casualidad», número 12.452.

También ha declarado francas y registrables las pertenencias de las renunciadas parciales de las minas «Carmina», núm. 13.162; «Carmencita», núm. 13.412, y «Cuarta», núm. 13.294.

Santander 2 de septiembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.

Se hace saber que el señor Gobernador civil, con fecha 3 de septiembre, ha decretado la declaración de franco y registrable, por renuncia de su dueño, el terreno comprendido dentro de la concesión minera «España», núm. 7.138.

Dicha concesión puede ser nuevamente denunciada cuando hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio.

Santander 6 de septiembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Udías

El proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1910, formado por la Comisión de Hacienda y presupuesto, y aceptado por la Corporación municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos de reclamación.

Udías 5 de septiembre de 1909.—*Eduardo Carcellera*.

Ayuntamiento de Miera

En poder de don Sixto Gómez Gómez, que vive en el barrio de la Vega, se halla prendada una vaca, de dueño desconocido, como de doce á catorce años de edad,

colocada en una granja, á las afueras de Miera, en un terreno de cienicienta, astas grandes abiertas, sin marco alguno, estil; quien se crea su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de gastos y justificación de propiedad, pues de lo contrario será subastada después de transcurrir ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Miera y septiembre 31 de 1909. El Alcalde.—*Enrique Humara*.

Ayuntamiento de Rasines

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y de gastos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1910, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, á los efectos de su examen y de reclamaciones.

Rasines á 5 de septiembre de 1909.—El Alcalde, *Eusebio Gordón*.

4.º Depósito de Caballos sementales

ANUNCIO

En vista de los escasos resultados de la compra de caballos domados, ordenada á este Depósito, el excelentísimo señor Director General de Cría Caballar y Remonta ha dispuesto quede suspendida la referida compra en esta capital.

Se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de los propietarios que posean el ganado de referencia.

León 29 de agosto de 1909.—El Coronel Jefe de la Comisión, *Pedro Ceballo*.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON CELSO TORRES NAFRÍA, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia han sido designados como jurados que han de funcionar durante el próximo cuatrimestre los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante este Tribunal: los del partido de Villacarriedo, el día veinte del mes de septiembre, á las diez de la mañana para conocer de la causa seguida contra Higinio Sáiz, por homicidio.

Partido judicial de Villacarriedo

JURADOS

Cabezas de familia

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
1	D. Manuel Pando Diego	Labrador	Selaya
2	Fernando Alvarez Fernández	Idem	Vejerís
3	Jesús Mora Pardo	Idem	Iruz
4	Santiago Mazón Maza	Idem	Vega de Pas
5	Eusebio Gómez García	Industrial	Abadilla
6	Francisco Campuzano Gómez	Labrador	Vargas
7	Jenaro Sáinz Suría	Idem	Selaya
8	Jacinto Pérez Sáiz	Idem	Villacarriedo
9	César Abascal Pando	Idem	Idem
10	Policarpo Colsa Alonso	Idem	Abadilla
11	Florentino Cuesta Sáiz	Idem	San Roque
12	Manuel Cuesta Sáiz	Idem	Argomilla
13	Joaquín Sigler López	Idem	Vejerís
14	Gregorio Revuelta Bustillo	Idem	Iruz
15	Enrique González Toranzo	Idem	Santiurde
16	Eloy Pacheco Mora	Idem	Villasevil
17	José Laso Cobo	Idem	Lloreda
18	Manuel Pérez Martínez	Idem	Villacarriedo
19	Manuel Rumoroso Sáinz	Idem	Iruz
20	Juan Ruiz Ruiz	Idem	Selaya

Capacidades

1	D. Domingo Sáiz Pardo	Ex Concejal	Puente Viesgo
2	Francisco Alonso Ocejo	Concejal	Cayón
3	José Fernández Ruiz	Idem	San Roque
4	Teodoro Fernández Bustamante	Idem	Ontaneda
5	Ventura Mallavia López	Alcalde	Villasevil
6	Emilio Astrán Ruiz	Ex Alcalde	Puente Viesgo
7	Antolin Aforal González	Ex Concejal	Vargas
8	Gabino Obregón Cobo	Concejal	Llerana
9	José Gutiérrez Martínez	Idem	Resconorio
10	Arsenio Penagos Saro	Ex Concejal	Abadilla
11	Canuto Aspiazú Sáiz	Idem	Selaya
12	Antonio González Corral	Concejal	San Pedro
13	Angel Abascal Trueba	Labrador	Villacarriedo
14	Felipe Trueba Ortiz	Concejal	Socobio
15	Ricardo Gómez Fernández	Ex Concejal	Saro
16	José María Oviedo Torre	Alcalde	Las Presillas

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
1	D. Ramón Baldizán Soto.....	Industrial.....	Campogiro
2	Joaquín Ruiz Cimiano.....	Cochero.....	Burgos, 22
3	Adolfo Fernández Frutos.....	Calderero.....	Burgos, 16
4	Clemente Mantilla González.....	Industrial.....	Calzadas Altas, 7, 2.º

Capacidades

1	D. Celestino Fernández Uslé.....	Procurador.....	Daoiz y Velarde, 25, 2.º
2	José Huidobro y Ortiz de la Torre.....	Ingeniero.....	Príncipe, 5, 3.º

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander veinticinco de abril de mil novecientos nueve.—*Celso Torres.*—P. S. M., *José Antonio Díaz.*

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras.—Expropiación

Rectificada por el señor Alcalde de Bareyo la relación nominal de los propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser expropiados con las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Escalante á Villaverde de Pontones, se publica á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los terrenos en la mencionada Alcaldía, en la forma que determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la aplicación de la referida ley de Expropiación.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	Clase de cultivo	SITUACIÓN
1	D. Lorenzo Cuesta.....	Güemes.....	Prado.....	Llaguera
2	D. ^a Justa Martínez Velasco.....	Idem.....	Labrantío.....	Mies de Castro
3	Jenara Sierra Perlacia.....	Idem.....	Idem.....	Idem
4	D. Benito Setién Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	Idem
5	D. ^a Jenara Sierra Perlacia.....	Idem.....	Idem.....	Idem
6	D. Benito Setién Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	Idem
7	D. ^a Jenara Sierra Perlacia.....	Idem.....	Idem.....	Idem
8	D. Benito Setién Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	Idem
9	D. ^a Jenara Sierra Perlacia.....	Idem.....	Idem.....	Idem
10	Herederos de don Vicente Perlacia.....	Idem.....	Idem.....	Idem
11	D. ^a Jenara Sierra Perlacia.....	Idem.....	Idem.....	Idem
12	Josefa Setién Zorrilla.....	Idem.....	Idem.....	Idem
13	Saturnina Cuesta Laso.....	Idem.....	Idem.....	Idem
14	Josefa Setién Zorrilla.....	Idem.....	Idem.....	Idem
15	Saturnina Cuesta Laso.....	Idem.....	Idem.....	Idem
16	Josefa Setién Zorrilla.....	Idem.....	Idem.....	Idem
17	La misma.....	Idem.....	Prado.....	Idem

Santander 18 de agosto de 1909.

El Gobernador civil,
José Elósegui y Martínez.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 27 del corriente, ha dictado el siguiente Decreto:—Santander 27 de agosto de 1909.—Rectificada por el señor Alcalde de Cartes la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la explotación de la mina «Tres Pupilos» (sin número), publíquese en el BOLETÍN OFICIAL la lista referida de las fincas que son necesarias para la explotación de dicha mina, señalando un plazo de veinte días, según determinan los artículos 17 de la ley y 23 de su Reglamento, para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el art. 24 del citado Reglamento.

El Gobernador civil,

José de Elósegui y Martínez.

Número de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	COLONOS	VECINDAD
1	Prado.	Gesa	D. ^a Crescencia Gutiérrez	Cóbreces	D. Francisco García.	Mercadal
2	Tierra labrantía	Idem	Maria Quijano	Cohicillos	D. ^a Encarnación Quijano.	Idem
3	Erial	Tres Pupilos.	D. Antonio Ruiz de Villa	Torrelavega	D. José Val.	Idem
4	Tierra labrantía	Tierra Manuel.	D. ^a Crescencia Gutiérrez.	Cóbreces	Francisco García.	Idem
5	Tierra y prado.	Calero	Herederos de Francisco González	Sierra Elsa	D. ^a Carmen Arce	Sierra Elsa
6	Prado.	Idem	D. Antonio Ruiz de Villa	Torrelavega	D. Ecequiel Diaz.	Mercadal
7	Idem	Idem	Herederos de Celestino García.	Idem	D. ^a Carmen Arce	Sierra Elsa
8	Tierra labrantía	Idem	Idem de José Mier.	Rudagüera	D. Pedro Campo	Mercadal
9	Idem	Tazona	D. Francisco Pérez Roldán	Sierra Elsa	Francisco Pérez Roldán.	Sierra Elsa
10	Idem	Camberona	D. ^a Crescencia Gutiérrez	Cóbreces	Francisco García.	Mercadal
11	Idem	Idem	D. Emilio Piñera	Mercadal	Emilio Piñera	Idem
12	Idem	Ziñal	D. ^a Celestina Guerra García	Idem	Manuel Iglesias	Idem
13	Idem	Idem	Crescencia Gutiérrez	Cóbreces	Francisco García.	Idem
14	Prado.	Mimbral	D. Jacobo Diaz	Torrelavega	Antonio Alvarez.	Sierra Elsa
15	Tierra labrantía	Canto	Francisco Pozueta	Bedicó	Francisco Pozueta	Bedicó
16	Tierra y prado.	Idem	Francisco Pérez Roldán	Sierra Elsa	Francisco Pérez Roldán.	Sierra Elsa
17	Tierra labrantía	Idem	Celestino Puente	Bedicó	Celestino Puente.	Bedicó
18	Idem	Veneras.	D. ^a Crescencia Gutiérrez	Cóbreces	Francisco García	Mercadal
19	Idem	Idem	Angela Cadosa Fernández.	Sierra Elsa	Antonio Alvarez.	Sierra Elsa
20	Prado.	Espina	Herederos de Celestino García	Torrelavega	D. ^a Carmen Arce	Idem
21	Idem	Idem	Idem de Josefa Guerra	Bedicó	D. Francisco Pozueta.	Bedicó
22	Idem	Idem	D. Jacobo Diaz	Torrelavega	D. Antonio Alvarez	Sierra Elsa
23	Tierra labrantía	Veneras.	Román García	San Felices de Buena.	D. ^a Sofia García.	Idem

24	Idem	Espina	Jacobo Díaz	Torrelavega	D. Vicente Prado	Bedicó
25	Prado	Idem	Idem	Idem	Antonio Alvarez	Sierra Elsa
26	Idem	Canto	Román García	San Felices de Buelna	D.ª Sofia García	Idem
27	Tierra labrantía	Novalino	Antonio Ruiz de Villa	Torrelavega	D. Ceferino Somoano	Mercadal
28	Prado	Ziñal	D.ª Celestina Guerra García	Mercadal	Manuel Iglesias	Idem
29	Tierra labrantía	Azamala	D. Joaquín Ruiz de Villa	Torrelavega	Ramón Alvaro	Idem
30	Idem	Cuérrego	D.ª Celestina Guerra García	Mercadal	Manuel Iglesias	Idem
31	Idem	Novalino	D. Rafael García	Bedicó	Rafael García	Bedicó
32	Idem	Espina	Antonio Ruiz de Villa	Torrelavega	D.ª Isabel Somoano	Mercadal
33	Prado	Novalino	D. Rafael García	Bedicó	D. Rafael García	Bedicó
34	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
35	Idem	Alborco	D.ª Celestina Guerra García	Mercadal	Manuel Iglesias	Mercadal
36	Tierra labrantía	Novalino	Hermanos Pérez y Pérez	Cartes	Faustino Díaz	Bedicó
37	Idem	Idem	D. Francisco Pozueta	Bedicó	Francisco Pozueta	Idem
38	Idem	Idem	Hermanos Pérez y Pérez	Cartes	Faustino Díaz	Idem
39	Idem	Idem	D. Juan Alonso	Cohicillos	Secundino Velarde	Reocín
40	Idem	Idem	Herederos de Ruiz de Villa	Torrelavega	Agapito González	Sierra Elsa
41	Idem	Idem	D. Ceferino Somoano	Mercadal	Ceferino Somoano	Mercadal
42	Idem	Idem	Antonio Ruiz de Villa	Torrelavega	D.ª Isabel Somoano	Idem
43	Idem	Idem	Hermanos Pérez y Pérez	Cartes	D. Faustino Díaz	Bedicó
44	Idem	Idem	D. Ceferino Somoano	Mercadal	Ceferino Somoano	Mercadal
45	Idem	Idem	Herederos de Josefa Guerra	Bedicó	Francisco Pozueta	Bedicó
46	Idem	Idem	D. José Fernández	Mercadal	José Fernández	Mercadal
47	Idem	Idem	Rafael García	Bedicó	Rafael García	Bedicó
48	Idem	Idem	Hermanos Pérez y Pérez	Cartes	Faustino Díaz	Idem
49	Idem	Veneras	D. Manuel Alvaro	Sierra Elsa	Manuel Alvaro	Sierra Elsa
50	Idem	Idem	D.ª Crescencia Gutiérrez	Cóbreces	Francisco García	Mercadal
51	Idem	Idem	D. Román García	San Felices de Buelna	D.ª Sofia García	Sierra Elsa
52	Idem	Idem	Herederos de Josefa Guerra	Bedicó	D. Francisco Pozueta	Bedicó
53	Idem	Idem	D.ª Angela Candosa Fernández	Sierra Elsa	Antonio Alvarez	Sierra Elsa
54	Idem	Idem	Hermanos Pérez y Pérez	Cartes	Faustino Díaz	Bedicó
55	Idem	Idem	D.ª Crescencia Gutiérrez	Cóbreces	Francisco García	Mercadal
56	Idem	Idem	D. Manuel Macho	Cartes	Celestino Puente	Bedicó
57	Idem	Novalino	Hermanos Pérez y Pérez	Idem	Faustino Díaz	Idem
58	Idem	Idem	D. Jenaro del Prado	Bedicó	Jenaro del Prado	Idem
59	Idem	Idem	Antonio Lebrero	Chile	Ramón Echevarría	Idem
60	Idem	Idem	Herederos de José Mier	San Pedro Rudagüera	Pedro Campo	Mercadal
61	Prado	Los Llanos	D. Emilio Piñera	Mercadal	Asunción Piquero	Idem
62	Tierra labrantía	Idem	Herederos de Gumersido Díaz	Cartes	Pedro Pains	Sierra Elsa
63	Prado	Idem	Idem de Ruiz de Villa	Torrelavega	Agapito González	Idem
64	Tierra labrantía	Idem	D. Jacobo Díaz	Idem	Vicente Prado	Bedicó
65	Prado	Idem	Arsenio Quindos	Barcelona	Pedro Rotella	Mercadal
66	Idem	Idem	Antonio Ruiz de Villa	Torrelavega	José Val	Idem

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos.

Santander 31 de agosto de 1909.

El Ingeniero Jefe,
Arsenio Odrizola.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Rectificadas por los Alcaldes de Torrelavega y Polanco la relación nominal de los propietarios de los terrenos que se intentan expropiar para la construcción, por la sociedad Solvay y Compañía, de 40 casas para obreros, otras 10 para empleados de modesto sueldo, un grupo escolar, cuartel para la Guardia civil y lavadero público en el sitio de La Cadena de dichos términos municipales, he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, publicarla á continuación, señalando un plazo de quince días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los que se crean perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de sus fincas ante las Alcaldías respectivas, como dispone el artículo 24 del Reglamento para la aplicación de dicha ley.

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	DESCRIPCIÓN DE LA FINCA		
			SITUACIÓN	Cabida total Areas	Clase de cultivo
1	Herederos de doña María Mirones Revilla...	La Montaña (Torrelavega)	Polanco (La Novalina)....	2 51'64	Prado
2	Sra. Viuda ó H. ^{ros} de D. José Pérez Carral ..	Torrelavega		54'16	Idem
3	Herederos de don José Hoyuela.....	Barreda		2'10	Idem
4	Viuda é hijos de don José Díaz.....	Requejada		6'32	Idem
5	D. ^a Josefa Calderón.....	Barreda		5'00	Idem
6	Dolores Valet.....	Torrelavega.....		6'67	Idem
7	D. Juan Oruña	Barreda		5'24	Idem
8	Señora viuda de don José Pontanilla..	Idem.....		6'90	Idem
9	D. ^a Teresa Fernández Regatillo	Santander		4'66	Idem
10	Señor Conde de Mansilla.....	Corrales	Barreda.....	0'72	Idem
11	D. Fernando Núñez.....	Polanco		15'42	Erial y maíz
12	Antonio Calderón.....	Barreda		23'11	Erial
13	Viuda ó herederos de D. José Pérez Carral..	Torrelavega....		221'02	Maíz y bosque
14	D. Fernando Sierra Escudero.....	Bilbao.....		15'97	Maíz
15	Viuda é hijos de don José Díaz.....	Requejada		16'34	Prado
16	Viuda ó horederos de D. José Pérez Carral .	Torrelavega....		21'31	Idem
17	Herederos de doña María Mirones.....	La Montaña....		248'80	Idem
18	La misma.....	Idem.....		9'20	Idem

Santander 6 de septiembre de 1909.

El Gobernador civil,

José Elósegui y Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON CARLOS DE GARCÍA PUELLES,
Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en la reforma de la ley Hipotecaria, que se sigue á nombre del Monte de Piedad de Alfonso XIII contra don Baldomero García Torre, se saca á pública subasta la finca hipotecada en escritura de dos de noviembre de mil novecientos siete, que es una casa de suelo á cielo, radicante en esta

ciudad, calle del Arcillero, sin número de población, que consta de planta baja, entresuelo, principal y segundo, además de un cuerpo superior á esta última, retanqueado en la primera crujía hacia el Norte. La planta del edificio afecta la forma de un exágono irregular mixtilíneo, dejando en el centro un patio cubierto en la altura del piso principal; mide dicha casa, aproximadamente, quince metros ochenta centímetros de frente por un fondo, aproximado también de diez y seis metros ochenta y cinco centímetros, que en junto arrojan una superficie de doscientos setenta y seis metros veintitrés centímetros cuadrados; linda al

frente ó Sur, que es por donde tiene su entrada, calle del Arcillero; al Norte ó espalda, con un patio abierto anejo á la misma, dejado para el servicio de luces y vistas, que mide cuarenta y ocho metros veintiocho centímetros cuadrados, y seguido á éste doña Josefa Collante; al Este ó derecha, casa de la señora viuda de Poblador, y al Oeste ó izquierda, casa de herederos de la marquesa de la Conquista y de don Urbano de Agüero.

Los que quieran interesarse en su adquisición podrán asistir al remate, que se verificará á las doce de la mañana del día diez y seis de octubre próximo en la sa-

la [audiencia de este Juzgado, sir-
viendo de tipo para la subasta el
pactado en la escritura de consti-
tución de la hipoteca, ó sea el de
ciento treinta mil pesetas, sin que
se admita postura inferior á dicho
tipo, y para tomar parte deberá
consignarse el diez por ciento, sin
cuyo requisito no serán admiti-
dos; se advierte que los autos y
certificación de los gravámenes
estarán de manifiesto en la Escri-
banía con los que y con los títulos
de propiedad deberán conformar-
se los licitadores y quedarán sub-
rogados en las responsabilidades
de las cargas y gravámenes ante-
riores y preferentes al crédito de
que se trata sin destinarse á su
extinción el precio del remate.

Dado en Santander á siete de
septiembre de mil novecientos
nueve.—*Carlos de G. Puellas.*—
Ante mí, *Juan Castrillo.*

CÉDULA DE CITACION

El señor don Mariano Ciriquián
y Gea, Juez de instrucción de San-
toña y su partido, en cumplimien-
to de carta orden de la Audiencia
de Santander, he dispuesto se cite
en forma al testigo Francisco
Ruiz, vecino de Pámanes, hoy en
ignorado paradero, para que el
día catorce de septiembre actual,
y diez de la mañana, comparezca
ante indicada Audiencia á las se-
siones de juicio oral de la causa
seguida sobre homicidio contra
Manuel Vázquez Sotelo.

Y para que tenga efecto la cita-
ción acordada, expido la presente
en Santoña á cuatro de septiembre
de mil novecientos nueve.—El Se-
cretario, *José Nieto.*

EDICTO

En virtud de providencia dicta-
da en esse día por el señor Juez
de primera instancia del distrito
de Chamberí, de esta corte, en los
autos ejecutivos que siguen los se-
ñores antiguos viajeros de P.
Abati contra Carlos Schuman,
sobre pago de pesetas, se sacan á
la venta en pública subasta, que
tendrá lugar en la sala audiencia
de este Juzgado el día diez y seis
del entrante mes de septiembre, y
hora de la una de su tarde, varios
bienes muebles que han sido va-
lorados en la cantidad de ocho-
cientas setenta y tres pesetas;
previniéndose á los licitadores que
no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes de
dicha cantidad, y que para tomar
parte en el remate deberán con-

signar previamente el diez por
ciento de dicha tasación.

Madrid veintitrés de agosto de
mil novecientos nueve.—Visto
bueno, *José Martínez Enríquez.*—
El Escribano, *Juan P. Pérez.*

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del
distrito del Este de la ciudad de
Santander, en providencia dictada
en sumario por robo contra Mar-
cial Arija, tiene acordado que se
cite en forma legal á la sujeto que
luego se dirá para que dentro del
término de cinco días al de la pu-
blicación comparezca ante este
Juzgado á prestar declaración.

Y para llevar á efecto la cita-
ción acordada, expido la pre-
sente cédula; bajo apercibimiento
de que de no comparecer la testi-
go sin justa causa que se lo impi-
da incurrirá en una multa de cin-
co á cincuenta pesetas y la parará
el perjuicio á que haya lugar, con
arreglo á derecho, si no compa-
rece.

Testigo

Paulina Calleja, vecina que fué
de Moncalián.

Santander tres de septiembre de
mil novecientos nueve.—El Secre-
tario, *Jenaro Pérez.*

Cédula de citación

Venancio Alvarado, domiciliado
en Portugalete; comparecerá ante
la Audiencia provincial de Santan-
der el día veintidós de los corrien-
tes, á las diez, para asistir al ju-
icio oral señalado en causa contra
Ildefonso Ibáñez Rodríguez y
otros, sobre infracción de la ley
Electoral.

Castro Urdiales cuatro de sep-
tiembre de mil novecientos nueve.
—El actuario, *Aniceto Bocos.*

REQUISITORIA

Eduardo García Barbero, hijo
de Pablo y de Carmen, natural
de Lorca (Murcia), vecindado en
Santander, calle de Vargas, nú-
mero tres; soltero, de oficio zapa-
tero, de veinticinco años, pelo ne-
gro, cejas al pelo, ojos negros, na-
riz regular, color sano, barba
poblada, boca regular, frente es-
paciada, aire marcial; señas parti-
culares, ninguna; procesado por
deserción, comparecerá ante el
Juez instructor, segundo Teniente
del regimiento de Infantería de

Valencia, número veintitrés, en la
plaza de Santander.

Santander seis de septiembre
de mil novecientos nueve.—El se-
gundo Teniente Juez instructor,
Arturo Campos.

CÉDULA

El señor don Mariano Ciriquián
y Gea, Juez de instrucción de San-
toña y su partido, por providen-
cia de esta fecha dictada en carta
orden de la Audiencia de Santan-
der referente á causa por homici-
dio contra Manuel Vázquez Sotelo,
ha dispuesto se cite en forma á los
testigos Mateo Expósito, Emeterio
Becerril y Rafael Alonso, vecinos
de Cabárceno, hoy de ignorado
paradero, para que el día catorce
del corriente, y diez de su mañana,
comparezcan ante la Audiencia
provincial de Santander á las se-
siones del juicio oral de referida
causa.

Y para que tengan efecto las ci-
taciones acordadas, bajo apercibi-
miento que de no comparecer les
parará el perjuicio á que haya lu-
gar, expido la presente.

Santoña á tres de septiembre de
mil novecientos nueve.—El Escri-
bano, *José Nieto.*

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

SUCURSAL DE TORRELAVEGA

Habiéndose extraviado los res-
guardos de depósito números 378
y 385, expedidos por esta Sucur-
sal con fechas 31 de marzo y 11
de junio de 1909 respectivos, de
2.500 pesetas nominales el prime-
ro y 28.800 el segundo, en títulos
de la Deuda perpetua Interior al
4 por 100, se anuncia al público
para quien se crea con derecho á
reclamar lo verifique dentro del
plazo de un mes, á contar desde la
fecha de este anuncio; advirtién-
dose que transcurrido ese plazo
sin reclamación de tercero se ex-
pedirán duplicados de dichos res-
guardos, considerándose anulados
los primitivos y quedando esta
Sucursal exenta de responsabili-
dad.

Torrelavega 1.º de septiembre
de 1909.

El Director gerente. 3—1

SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CANTÁBRICO

Compañía, 3.ª—SANTANDER

—508—

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos para lo cual
está provisto con los elementos necesarios.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

3.ª COMPAÑÍA, 3.ª—SANTANDER